

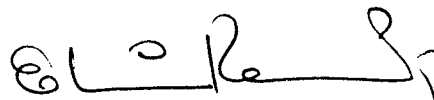
**NOTIFICACION POR AVISO**

**SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA**

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-137655 de la señora **ROSALBA ANTENCIA ESCOBAR** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

**FECHA DE FIJACION: 16 de enero 2020**



**ELANIA REDONDO PEÑA**

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la Notificación

**FECHA DE DESFIJACION: 22 de enero de 2020**

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**ELANIA REDONDO PEÑA**

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

**NOMBRE: ROSALBA ANTENCIA ESCOBAR**

**DIRECCION: Calle 44 # 7-38 Barrio Buenos Aires**

**MUNICIPIO: Barranquilla -Atlántico**



QUILLA-19-175157

Barranquilla, julio 29 de 2019

Señora  
ROSALBA ATENCIA ESCOBAR  
Calle 44 No 7-38. Barrio Buenos Aires. Teléfono 3007570472  
Barranquilla

		Licencia MPEC 1887 NIT 800 060 8177 Dg 250 894-05 Segura S.C.		<b>472</b>
ME90589947000		CORREO MAS.VO ESTANDAR		
DESTINATARIO	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8. BARRANQUILLA	9 FOLIOS	<b>ADMISSION</b>	
ORIGEN	ROSALBA ATENCIA ESCOBAR CALLE 44 7-38 BARRANQUILLA QUILLA-19-175157	29	23/08/2019	
DESTINO	ATLANTICO Contreras Perez, Claudia Patricia800		<b>O.S.</b>	
			12387523	
			<b>ORIGEN</b>	
			PO.BARRANQUILLA	
		HORA: <b>8 01</b>	<b>SECTOR</b>	
			8888	
			<b>CÓDIGO POSTAL</b>	
			PESO 30.00	
			VALOR 1255.00	

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION LABORAL. EXT-QUILLA-19-137655**

Cordial Saludo

En atención a su petición referenciada en el asunto, mediante el cual solicita certificación laboral para el trámite de bonos pensionales, adjuntamos los siguientes documentos.

- Certificación Electrónica de Tiempos laborados en el Hospital Pediátrico No 201903890102018000770009.
- Certificación Electrónica de Tiempos laborados en la E.S.E. Rede hospital Liquidada No 201903890102018000020013.

De igual forma usted deberá cumplir con el procedimiento para hacer el reclamo de la prestación económica a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), en la que se encuentra afiliada, aportando la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del bono o aportes que se han dejados de reconocer, luego la Administradora, es la entidad encargada interadministrativamente de asumir el proceso de cobro de esos aportes, la cual sumara a su historia laboral que constituye parte del capital con que se pagara la pensión.

Atentamente.

**ELANIA REDONDO PEÑA**  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexos: Ocho (08) Folios

Proyecto: Adalberto A.  
Reviso: Luis   
Aprobó: E. Munera



Oficina de Bonos Pensionales

### CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 11 de 2019

No. 201903890102018000020013



#### DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA  
Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9  
Teléfono Fijo: 33993355

Departamento: ATLANTICO  
Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co

Nit: 890,102,018  
Municipio: BARRANQUILLA  
Código DANE: 08001

#### DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRA

Nit: 802,025,073

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

#### DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C

Documento: 32,686,048

Fecha de Nacimiento: Octubre 16 de 1957

Primer Apellido: ATENCIA

Segundo Apellido: ESCOBAR

Primer Nombre: ROSALBA

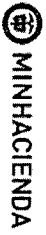
Segundo Nombre:

#### PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Realizó Descuentos Para Seguridad Social	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
19-10-2004	23-09-2009	LABORAL	PUBLICO	Auxiliar Area Salud	SI	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	NO	SI	

#### OBSERVACIONES GENERALES

Según la GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL expedida por el ministerio de hacienda - Oficina de Bonos Pensionales, ÚNICAMENTE deben ser usados para certificar periodos de vinculación laboral con entidades públicas durante los cuales se hicieron aportes a cajas públicas y/o períodos por los cuales responden directamente los empleadores públicos. Los mismos no se deben emplear para certificar periodos cotizados al ISS (COLPENSIONES) o cotizados a los fondos privados de pensiones.



MINHACIENDA

Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS  
CETIL



MINTRABAJO

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 11 de 2019

No. 201903890102018000020013



INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.

La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:

1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.
  2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha.
  3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.
  4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.
- En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
	0,00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA Tipo de Documento: C Documento: 32.766,071

Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO Teléfono Fijo: 3399355

Dirección: Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA

Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co Fecha Acto Administrativo: Enero 2 de 2017 Número Acto Administrativo: 006

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Dedato que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



Oficina de Bonos Pensionales

## CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 11 de 2019

No. 201903890102018000020013



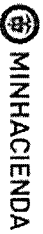
Signature Not Verified  
FIRMADO  
DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO  
Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

### NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.



Oficina de Bonos Pensionales

# CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 11 de 2019

No. 201903890102018000770009



## DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Nit: 890,102,018  
 Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9 Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA  
 Teléfono fijo: 33993355 Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co Código DANE: 08001

## DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQUILLA EN Ni: 890,103,045 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995  
 LIQUIDACION

## DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C Documento: 32,686,048 Fecha de Nacimiento: Octubre 16 de 1957  
 Primer Apellido: ATENCIA Segundo Apellido: ESCOBAR Primer Nombre: ROSALBA Segundo Nombre:

## PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Realizó Descuentos Para Seguridad Social	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
16-08-1989	30-06-1995	LABORAL	PUBLICO	Auxiliar	SI	CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	0	NO	SI	
01-07-1995	18-10-2004	LABORAL	PUBLICO	Auxiliar Area Salud	SI	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	NO	SI	

## FACTORES SALARIALES 1989 (Valores en pesos)

DECRETO 1159 DE 1994	Periodicidad	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
		C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N	C. IBC	N
ASIGNACION BASICA MENSUAL	MENSUAL	0,00	N	0,00	N	0,00	N	0,00	N	0,00	N	0,00	N	0,00	N	0,00	N	40,000,00	S	40,000,00	S	40,000,00	S	40,000,00	S
Total Devengado		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		40,000,00		40,000,00		40,000,00		40,000,00	

C:IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

# CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 11 de 2019

No. 201903890102018000770009



## FACTORES SALARIALES 1990 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
<b>Total Devengado</b>		<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>	<b>100,000.00</b>

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

## FACTORES SALARIALES 1991 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00	71,000.00
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,000.00
<b>Total Devengado</b>		<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>71,000.00</b>	<b>142,000.00</b>

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

## FACTORES SALARIALES 1992 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	MENSUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00
<b>Total Devengado</b>		<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>95,000.00</b>	<b>190,000.00</b>

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

# CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 11 de 2019

No. 201903890102018000770009



## FACTORES SALARIALES 1993 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00	123,000.00
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,000.00
<b>Total Devengado</b>		<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>123,000.00</b>	<b>246,000.00</b>

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

## FACTORES SALARIALES 1994 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00	179,075.00
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	179,075.00
<b>Total Devengado</b>		<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>179,075.00</b>	<b>358,150.00</b>

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

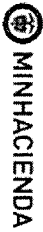
## FACTORES SALARIALES 1995 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	243,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total Devengado</b>		<b>243,000.00</b>	<b>243,000.00</b>	<b>243,000.00</b>	<b>243,000.00</b>	<b>243,000.00</b>	<b>243,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

OBSERVACIONES: Según la GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACIÓN LABORAL expedida por el ministerio de hacienda - Oficina de Bonos Pensionales, ÚNICAMENTE deben ser usados para certificar períodos de vinculación laboral con entidades públicas durante los cuales se hicieron aportes a cajas públicas y/o períodos por los cuales responden directamente los empleadores públicos. Los mismos no se deben emplear para certificar períodos cotizados al ISS (COLPENSIONES) o cotizados a los fondos privados de pensiones.

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.





Oficina de Bonos Pensionales

### CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Marzo 11 de 2019

No. 201903890102018000770009



INFORMACIÓN GENERAL: Este documento es una certificación de los periodos de vinculación laboral con el Estado, emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para los trabajadores públicos. Los mismos no se deben emplear para certificar periodos cotizados al ISS (COLPENSIONES) o cotizados a los fondos privados de pensiones.

#### INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:		
1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.	30-06-1992	100.916,67
2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha.		
3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.		
4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.		
En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.		

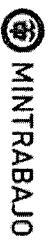
#### FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre:	REDONDO PEÑA ELANIA SAURA	Tipo de Documento:	C	Documento:	32.766.071
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO	Departamento:	ATLANTICO	Teléfono Fijo:	33993355
Dirección:		Municipio:	BARRANQUILLA	Número Acto Administrativo:	006
Correo Electrónico:	eredondop@barranquilla.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Enero 2 de 2017		



Oficina de Bonos Pensionales

## CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: PARRANDILLA, Marzo 14 de 2020

Nº: 201003900102018000770009



La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified  
FIRMADO  
DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO  
Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

### NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.